OTROSI MODIFICATORIO No. 01
AL CONTRATO DE PRESTACION
DE SERVICIOS PROFESIONALES No.094-2022

FECHA:	24 MAYO 2022
CONTRATANTE:	AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P.
NIT.:	900.045.408-1
PUBLICACIÓN EN EL SECOP:	
No. Proceso:	INVP013-2022
Constancia:	22-4-13000902
CONTRATISTA:	ANGIE VANESSA GUARNIZO CARDENAS
NIT.:	1098740669-9
OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE CAMPO PARA CONFORMAR EL EQUIPO DE LA GESTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA EN LA REHABILITACIÓN Y REUBICACIÓN DE RED DE CONDUCCIÓN ENTRE PTAP E INFRAESTRUCTURA DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA FASE I."
PLAZO DE EJECUCION:	DOSCIENTOS CUARENTA DÍAS (240), CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO.
VALOR DEL CONTRATO:	TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($32.000.000) M/CTE.

Entre los suscritos a saber, La Empresa AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P., Con NIT. 900.045.408-1, constituida por escritura publica No. 0001724 de Notaría Primera de Barrancabermeja de 19 de septiembre de 2005, representada legalmente por el Gerente General Dr. **CARLOS ARTURO VASQUEZ ALDANA**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 13.865.374, expedida en Barrancabermeja, y actuando en uso de sus facultades legales y de conformidad con la ley 142 de 1994, ley 689 de 2001, Código de Comercio y Manual de Contratación Interno, y para efectos del presente contrato se denominará **LA EMPRESA,** y por la otra y por la otra **ANGIE VANESSA GUARNIZO CARDENAS**, igualmente mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.098.740.669 expedida en Bucaramanga, domiciliada en la Diagonal 62 No.43-151 Barrio las Granjas de esta ciudad, Cel.3202911527, Email: guarnizocardenasav@gmail.com, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** y en razón a que anteriormente celebramos el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No.094-2022, hemos acordado celebrar el presente otrosí modificatorio No.01 al presente contrato, previo a las siguientes consideraciones: **a).** Que el dia diez (10) de mayo de 2022, se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No.094-2022, cuyo objeto antecede. **b).** Que el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No.094-2022, se encuentra actualmente en proceso de legalizacion. **c).** La Empresa contrata esta prestación de

servicios profesionales como ingeniero de campo para conformar el equipo de la gestoría para la supervisión técnica, ambiental, administrativa y financiera en la rehabilitación y reubicación de red de conducción entre PTAP e Infraestructura del distrito de Barrancabermeja Fase I, (Contrato de Obra Pública No.089-2022). No obstante, el plan detallado de trabajo ejecutado del Contrato de Obra Pública No.089-2022, se ajustó para la finalización y recibo de la obra dentro de esta vigencia. En consecuencia, se hace necesario y pertinente proceder a reducir el plazo y el valor del presente contrato, ya que si la obligación principal se extingue e igualmente las que provienen del contrato accesorio. **d).** Que este documento mediante el cual se modifica al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No.094-2022, se encuentra debidamente justificado y cumple a cabalidad con los principios contractuales consagrados en la Ley 142 de 1994. **e).** Las partes de común acuerdo establecen que el presente otrosí modificatorio no constituye novación al presente contrato. Por lo anteriormente expuesto, La Empresa Aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P., considera viable el presente otrosí, y por lo tanto procede a modificar las cláusulas segunda y tercera al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No.094-2022, la cual quedará de la siguiente manera : **SEGUNDA: PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del presente contrato es de **DOSCIENTOS DIEZ (210) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO**. Aprobada por el supervisor. **TERCERA: VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor del presente Contrato es por la suma de **VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS ($28.000.000) M/CTE.** Aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P., realizará pagos cada 30 días hasta completar 210 días, al contratista por valor de cuatro millones de pesos ($4.000.000) m/cte. Una vez este cumpla las actividades asignadas en el período inmediatamente anterior objeto del contrato, con el respectivo informe mensual de actividades que describa la ejecución de las mismas y previo del supervisor. Para que se haga efectivo el pago, se requiere de la presentación de la respectiva factura, cuenta de cobro o documento equivalente. El pago final se debe anexar el acta de recibo final y el acta de liquidación del contrato respectivo. PARAGRAFO PRIMERO: Para el primer pago se requiere de la presentación de la copia del presente contrato, certificado de disponibilidad presupuestal, aprobación de garantías, acta de inicio, registro presupuestal y demás documentos exigidos por el supervisor. PARAGRAFO SEGUNDO: Los pagos están sujetos al instructivo para la gestión y trámite de facturas, cuentas de cobro o documentos equivalentes de la empresa Aguas de Barrancabermeja SA ESP, según Resolución No. 310 de fecha octubre 4 de 2013. Así mismo, se aclara en todos los apartes de la minuta que las modificaciones establecidas en el presente Otrosí se adicionan a las ya presupuestadas inicialmente de conformidad con la sustentación efectuada por todos los que suscribieron la solicitud de modificación al presente contrato; precisando que las demás cláusulas quedan incólume. Como constancia de aceptación de las cláusulas anteriores firman los intervinientes a los

24 MAYO 2022

CARLOS ARTURO VASQUEZ ALDANA
Gerente General
Aguas de Barrancabermeja SA ESP

ANGIE VANESSA GUARNIZO CARDENAS
C.C. No. 1.098.740.669 de Bucaramanga
Contratista.

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	FECHA	FIRMA
Proyectó y Revisó aspectos jurídicos	Yennys Tafur Álvarez	23/05/2022	
Aprobó Secretaría General	Angélica Maria Pachón Perea	23/05/2022	

Nota. Los firmantes declaramos que hemos suscrito el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes dentro de cada una de nuestras competencias y, por lo tanto, lo presentamos para la firma